

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23403

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 26 de febrero de 2025.

Señor Gerente:

PROCEDIMIENTO - SICORE. SIRE. PRESENTACIÓN DE DDJJ
INGRESO DE RETENCIONES Y/O PERCEPCIONES. PRÓRROGA
DE VENCIMIENTOS.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5652 ARCA (B.O.: 26/2/2025), se modifican los vencimientos del SICORE y SIRE según el siguiente detalle:

- * DDJJ del mes de febrero 2025 e ingreso del saldo resultante: días 11 y 12 de marzo 2025 según la terminación de CUIT del responsable;
- * Retenciones y percepciones practicadas en la primera quincena de abril: el ingreso debe realizarse el día 23/4/2025 para todos los contribuyentes.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada